



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 1

Fecha Aprobación:
08/08/2016

Página: 1 de 18

INVITACIÓN PÚBLICA

MÍNIMA CUANTÍA No. 001 de 2018

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO DEL SECTOR OFICIAL PARA LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA- VIGENCIA 2018-.

SAN ANDRÉS ISLA, FEBRERO DE 2018



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 1

Fecha Aprobación:
08/08/2016

Página: 2 de 18

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

El Presidente de la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en virtud de la competencia que le otorga la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes sobre la materia,

INFORMA

Que de conformidad con la ritualidad establecida en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes sobre la materia, se recibirán propuestas, para la adquisición de los bienes y/o servicios que a continuación se detallan, con las reglas que en el presente documento se establecen. Cualquier observación al proceso debe ser enviada al correo electrónico: asambleadepartamentalsai@hotmail.com

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO DEL SECTOR OFICIAL PARA LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA- VIGENCIA 2018-.

Señores:
PROPONENTES

La Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentra interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de contratación de Mínima Cuantía:

1. INFORMACIÓN GENERAL Y CRONOGRAMA

FECHA: Febrero 2018
RAZON SOCIAL CONTRATANTE: Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.-
DIRECCIÓN CONTRATANTE: Av. Newball No. 6-92 Carpinter Yard.
MODALIDAD: Mínima Cuantía
PROCESO:
OBJETO: Adquisición de una Póliza Global de Manejo del Sector oficial para la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina- Vigencia 2018-.

247

Bi



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 1

Fecha Aprobación:
08/08/2016

Página: 3 de 18

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones generales del contratista:

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia, debe cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en la aceptación de la oferta, los estudios previos.-
- b) Ejecutar las obligaciones en los términos y plazos ofertados.-
- c) Atender con oportunidad y diligencia las solicitudes y reclamos que realice la Asamblea con relación al objeto del contrato
- d) Mantener durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
- e) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- f) Informar de manera inmediata a la entidad cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
- g) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados (Si los hay) a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para el presente contrato corresponde a la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3.200.000,00)**

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

CDP No.016 DE 2018.

CONSULTA INVITACIÓN:

www.asamblea-sanandresislas.gov.co

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.-

LUGAR DE CORRESPONDENCIA:

Av. Newball No. 6-92 Carpinter Yard asambleadepartamentalsai@hotmail.com

RTH

13



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 1

Fecha Aprobación:
08/08/2016

Página: 4 de 18

LUGAR ENTREGA DE PROPUESTAS:

Secretaria General de la Asamblea Departamental ubicada en la Av. Newball No. 6-92 Carpinter Yard, 2 piso.

CLASE DE CONTRATO:

Minina Cuantía

DURACIÓN DEL CONTRATO

Dos (02) días.-

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será pagado por la Asamblea Departamental al contratista al 100% una vez se reciba a satisfacción la póliza por el funcionario en una sola entrega.-

Para poder adelantar la Asamblea los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

El proponente deberá tener en cuenta todos los gravámenes a que hubiere lugar y que por ley deba asumir, los cuales se incluyen en el valor de la contratación.-

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Estudio Previo e Invitación Pública firmada por el Presidente de la Asamblea.	<u>13 de febrero de 2018, a las 5:00 pm</u>	www.asambleasai.gov.co
Termino para presentar ofertas	<u>14 de febrero de 2018, a las 5:00 pm</u>	Segundo Piso- Secretaría General de la Asamblea Dptal, Avenida Francisco Newball Avenida Francisco Newball No. 6-92 Carpinter Yard 2do piso.
Cierre, Apertura y verificación de propuestas	<u>14 de febrero de 2018, a las 5:30 pm</u>	Secretaria General, Avenida Francisco Newball Avenida Francisco Newball No. 6-92 Carpinter Yard 2do piso.
Evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio.	<u>15 de febrero de 2018, a las 10:00 am</u>	Secretaria General, Avenida Francisco Newball Avenida Francisco Newball No. 6-92 Carpinter Yard 2do piso.
Plazo para subsanar	<u>15 de febrero de 2018, a las 5:00 pm</u>	Secretaria General en www.contratos.gov.co www.asambleasai.gov.co
Publicación de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del menor precio y traslado de las	<u>15 de febrero de 2018, a las 5:30 pm</u>	Secretaria General, Avenida Francisco Newball Avenida Francisco Newball No. 6-92 Carpinter Yard 2do piso., www.contratos.gov.co y

RAM

B



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 1
Fecha Aprobación: 08/08/2016
Página: 5 de 18

evaluaciones al proponente.		www.asambleasai.gov.co
Observaciones a la evaluación	<u>16 de febrero de 2018, a las 10:00 am</u>	Secretaria General, Avenida Francisco Newball Avenida Francisco Newball No. 6-92 Carpinter Yard 2do piso. asambleadepartamentalsai@hotmail.com
Respuestas a las observaciones del informe de evaluación	<u>16 de febrero de 2018, a las 11:00 pm</u>	Primer Piso Ventanilla Única (Recibo de Correspondencia) de la Asamblea Dptal, Avenida Francisco Newball No. 6-92 Carpinter Yard 2do piso. www.contratos.gov.co y www.asambleasai.gov.co
Publicación de la Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta	<u>16 de febrero de 2018, a las 5:00 pm</u>	Secretaria General, Avenida Francisco Newball Avenida Francisco Newball No. 6-92 Carpinter Yard 2do piso. www.contratos.gov.co y www.asambleasai.gov.co
Expedición del registro presupuestal	<u>16 de febrero de 2018</u>	Profesional Universitario del Área Financiera de la Asamblea Departamental.
Plazo para constitución de la garantías por parte del contratista	No aplica	No aplica
Perfeccionamiento del contrato (aprobación de pólizas)	No aplica	No aplica
Ejecución del Contrato.	Al día hábil siguiente al perfeccionamiento inicia el contrato con la firma del acta.	Secretaria General de la Asamblea Dptal. Avenida Francisco Newball No. 6-92 Carpinter Yard 2do piso.
Pago del Contrato	La Asamblea Departamental cancelará 100% contra entrega previo recibo a satisfacción final del objeto contratado por parte del Secretario General de la Asamblea.	Tesorería de la Asamblea.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Especificaciones Esenciales

CLASIFICADOR	CONCEPTO
84131507	Seguro de interrupción de los procesos de negocios

Para efecto del desarrollo del objeto a contratar se requiere de una persona natural o jurídica que este en capacidad técnica para realizar el presente objeto contractual, el cual comprende los siguientes elementos con características esenciales que deben cumplir y requiere contratar son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
01	Póliza Global de Manejo del Sector oficial para la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Unidad	01

RTH

h

2. INVITACIÓN, ADENDAS Y EXTENSIÓN DE ETAPAS

La información de esta invitación contiene todos los elementos para la presentación de la oferta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en las oportunidades aquí señaladas.

Interpretación de la solicitud de propuestas: Es entendido que los documentos de la contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo señalado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en esta Invitación Pública son de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la oferta.

El hecho de que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

La Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina podrá modificar la presente selección de Mínima Cuantía antes del cierre, mediante adenda que se publicara en la página web: www.asambleasai.gov.co; en caso de existir modificaciones sustanciales a la selección de Mínima Cuantía de la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ampliará el plazo del cierre hasta la mitad del plazo inicial establecido para presentar ofertas, con la finalidad de dar oportunidad a los posibles oferentes para que ajusten sus propuestas a las nuevas condiciones del proceso.]

Con fecha posterior al cierre de la selección de mínima cuantía, la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina podrá modificar el Cronograma. Con el fin de dar respuestas oportunas a las observaciones que se llegaren a presentar dentro del presente proceso de selección, se advierte a los oferentes que la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina solo responderá estas observaciones cuando se presenten dentro del día hábil anterior al cierre de la selección de Mínima Cuantía, de tal manera que, si se recibe una observación por fuera de este término, no será atendida.-

3. REQUISITOS HABILITANTES:

3.1. De Orden Jurídico

DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
Carta de presentación-Propuesta Económica	Diligenciar y firmar formato
Formato Único de Hoja de Vida diligenciado	
Certificado de Existencia y Representación Legal tratándose de persona jurídica	Expedición no superior a 30 días calendario
Certificado de registro mercantil del establecimiento de comercio	
Fotocopia de cédula de ciudadanía	Fotocopia
Fotocopia del RUT	Fotocopia

Riky

2016



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 1

Fecha Aprobación:
08/08/2016

Página: 7 de 18

Certificado de antecedentes judiciales	No superior a 3 meses
Certificado de antecedentes disciplinarios.	No superior a 3 meses
Boletín de responsables fiscales.	No superior a 3 meses

3.2. De Orden Técnico

DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
Documento de Propuesta Técnica	El contratista debe tener dentro de su objeto social el relacionado con esta contratación.-

3.3. Habilitante de Experiencia

EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA	PERFIL DEL CONTRATISTA
	Que haya suscrito por lo menos un (01) contrato en los últimos cuatro (4) años fiscales, cuyo valor supere el presupuesto oficial asignado para la Invitación Pública. (Para lo anterior se debe anexar el contrato o certificación que contenga la clase de contrato, entidad contratante, fecha, objeto de contrato, facturas y datos del contacto para verificar la información) La anterior experiencia puede acreditarse en el sector público, de todas formas se debe allegar la factura legal de venta.

3.4. Habilitante Financiero:

La Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, efectuara la verificación de la Capacidad Financiera de cada proponente con los valores mínimos con corte al 31 de Diciembre de 2018, calculados según las normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y se acreditarán presentando la información pertinente

Solo podrán participar compañías de seguros cuyo PATRIMONIO al 31 de Diciembre de 2018 cumplan con lo requerido por la Superintendencia Financiera.

4. CRITERIO DE EVALUACIÓN, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Asamblea Departamental revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En consecuencia se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

RM En cumplimiento de lo anterior se realizarán los siguientes pasos:

- a. La Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes y/o funcionarios de la entidad para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.
- b. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad.
- c. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.
- d. Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.
- e. La Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina publicará la Comunicación de Aceptación, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato. El contratista contará con dos (2) días hábiles para proceder a su legalización.

5. GARANTÍAS

Al presente proceso de contratación no se exigen garantías.-

6. CAUSALES DE RECHAZO Y/O ELIMINACIÓN

La Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, si incurre, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

6.1 Cuando el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial.

6.2 Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que deben cumplirse en su totalidad.

6.3 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.

6.4 Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.

Roy 6.5 Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.



6.6 Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente y se configure cualquiera de las siguientes hipótesis: con el mismo nombre; con nombres diferentes; de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante legal de una persona jurídica, de forma simultánea como persona natural o jurídica e integrante de un Consorcio o Unión Temporal, de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante de un Consorcio o Unión Temporal. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, sólo podrá presentarse a la selección una de ellas.-

6.7 Quien entregue la propuesta en un lugar diferente al señalado y quien no llegue antes de la hora del cierre.

7. ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Deberán entregarse un (1) original y una (1) copia de la propuesta, debidamente foliada, en sobre cerrado y marcado con los siguientes datos:

Número de sobre, nombre del sobre, ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, dirección, el número y el objeto del proceso, el nombre y dirección del proponente.

Los sobres se recibirán en la Secretaría General de la Asamblea Departamental.

La oferta debe ser entregada por el representante legal, o bajo emisario con poder o autorización para ello. No se recibirán propuestas por correo electrónico.

La Asamblea del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, podrá, dentro de la audiencia de apertura de propuestas, abstenerse de aperturar sobres y devolverlo en el mismo estado entregado, cuando la oferta no sea entregada de la forma antes citada o la misma sea entregada de forma extemporánea. En caso que el proponente se encuentre dentro del recinto y por efecto de recibo de correspondencia o de propuestas se encuentre en cola de recibido, la entidad recibirá su propuesta con la fecha y hora en que corresponda su turno, para lo cual se recomienda a los oferentes presentar sus ofertas con un tiempo razonable, pues en caso de recepción de oferta por fuera del término de cierre así se encuentre en cola de recibido la misma no será objeto de apertura o evaluación.

ASPECTOS ADICIONALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.-

- La documentación que contiene cada sobre debe elaborarse a máquina o en procesador de palabras.
- Tanto el original, como la copia para la verificación de los requisitos habilitantes y la propuesta de precio deberán entregarse debidamente FOLIADOS y LEGAJADOS.
- Con el fin de evitar omisiones en propuestas cada uno de los folios que conforman la oferta original (sobre No. 1) deberán tener un visado o firma resumida en la parte inferior derecha del Representante Legal o un delegado del proponente.
- Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en la invitación, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.
- La Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.
- Los documentos que hacen parte del original y de la copia de la propuesta deberán ser totalmente legibles.

RAG

B

Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

- Las propuestas que lleguen después del plazo fijado para recibir los documentos necesarios para verificar los requisitos habilitantes de la Mínima Cuantía serán devueltas a los proponentes en las mismas condiciones en que fueron recibidas (sin abrir). Se entenderá igualmente que son propuestas no presentadas dentro del término aquellas que sean recepcionadas por fuera del horario oficial de atención al público en la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, antes o después de dicho horario. Se tiene como horario oficial de atención al público de lunes a viernes de 8:00 am a 12 m y de 2 pm a 6.00 pm.
- Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la planilla de recepción de propuestas, por el encargado de recibirla, en el momento de su llegada al sitio de entrega de la misma.
- No se aceptarán propuestas que sean entregadas en una oficina diferente a la indicada anteriormente, así sea recepcionada dentro del plazo señalado para la entrega de propuestas.
- La oferta será irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

8. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el proceso de contratación sólo aquellos proponentes cuyo objeto social esté relacionado directamente con el bien o servicio requerido por la Asamblea Departamental.-

Lo anterior aplica para cada uno de los integrantes de Uniones Temporales, consorcios u otras formas de asociación.-

8.1. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes sobre la materia.-

Es requisito de participación, no estar reportado en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.-

8.2. PAGO DE APORTES

EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

8.3. MULTAS

En el evento en que EL CONTRATISTA incurriera en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el contrato a configurarse, desde esta instancia se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.-

R/ky

B



INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 1

Fecha Aprobación:
08/08/2016

Página: 11 de 18

Para la imposición de las multas, LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA dará aplicación al debido proceso conforme a la Ley 1474 de 2011.

Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte de la Asamblea Departamental, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato.-

La imposición de multas no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

8.4. CLAUSULA PENAL

Se estipula una cláusula penal del 10% del valor total del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte de la Asamblea Departamental o de declaratoria de incumplimiento. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida.-

8.5. INDEMNIDAD

Será obligación del CONTRATISTA mantener libre a la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

8.6. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Mínima Cuantía podrá ser entregada, directamente en la Secretaria General de la Asamblea Departamental ubicada en la Av. Newball No. 6-92 Carpinter Yard, 2 piso.

8.7. CONDICIONES ECONÓMICAS

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos y NO incluir el impuesto sobre las ventas IVA, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección.

Adicionalmente, al preparar su propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

8.8. REPERCUSSIONES LABORALES

EL futuro CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, entre otros.

8.9 PAZ Y SALVO DEL FUTURO CONTRATISTA

EL oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con entrega de la oferta, estar a

RM

h

h



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 1

Fecha Aprobación:
08/08/2016

Página: 12 de 18

paz y salvo con LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. Adicionalmente, autoriza para que en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre EL CONTRATISTA y la Asamblea Departamental, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

9. DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierta del proceso de selección, procederá únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

Y en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna propuesta
- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta esta incurra en alguna causal de rechazo
- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la selección de mínima cuantía


10. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En atención a que todo proceso contractual que celebren las entidades estatales está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, conforme a lo consagrado en el Art. 66 de la ley 80 de 1993, SE CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación de mínima cuantía de la entidad.

Se expide en San Andrés a los trece (13) días del mes de Febrero de dos mil dieciocho (2018)


JOSE MITCHELL HUDGSON
Presidente

b

	INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 1
	PROCESO GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Fecha Aprobación: 08/08/2016
		Página: 13 de 18

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membreteado)

Ciudad y fecha

Señores:

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
San Andrés Isla

El suscrito _____, identificado con la C.C. _____ en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en la Invitación y demás documentos de la Mínima Cuantía Numero _____, cuyo objeto es _____, me permito presentar la siguiente propuesta.

En caso que mi oferta sea aceptada por la Asamblea Departamental, me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas en la Invitación y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta, sólo comprometo a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Mínima Cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la Invitación.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
5. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción de la Asamblea Departamental, en las fechas indicadas, el objeto de este proceso.
6. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Mínima Cuantía.
7. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso de selección y la ejecución del contrato. La validez mínima de la oferta presentada es de 30 días hábiles contados a partir del cierre del proceso.
8. Que autorizo expresamente a la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.
9. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta y/o prestar los servicios o ejecutar las obras señaladas, con el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
10. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 1

Fecha Aprobación:
08/08/2016

Página: 14 de 18

Proponente: _____

Nit: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre Representante legal del proponente: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Documento de identificación: _____

Firma del Representante legal: _____

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 1

Fecha Aprobación:
08/08/2016

Página: 15 de 18

CERTIFICADO DEL PAGO DE LOS APORTES

Ciudad y fecha

Señores:

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla

Asunto: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar, que la firma que represento o audito, se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente,

NOMBRE:

FIRMA:

CARGO:

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal.



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 1

Fecha Aprobación:
08/08/2016

Página: 16 de 18

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito _____ declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, y demás normas sobre la materia; Así como, las sanciones establecidas por transgresión a las mismas.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad o empresa que represento.

Dado en San Andrés Isla, a los _____

Nombre y firma del Representante Legal



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 1

Fecha Aprobación:
08/08/2016

Página: 17 de 18

CERTIFICADO DE NO SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS

Ciudad y fecha

Señores:

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
San Andrés Isla

ASUNTO: Certificación de no sanciones e incumplimientos.

Por medio de la presente me permito certificar, que la firma que represento, no ha sido sancionada ni ha sido objeto de declaración de incumplimientos en la ejecución de contratos de carácter estatal.

Atentamente,

NOMBRE:

FIRMA:

CARGO:



INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 1

Fecha Aprobación:
08/08/2016

Página: 18 de 18

RESUMEN ECONÓMICO- PROPUESTA DE PRECIO

MÍNIMA CUANTÍA: _____

OBJETO: _____

PROPONENTE: _____

OFERTA DE PRECIO